

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

### DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.199

Martes 15 de Julio de 2025

Página 1 de 1

#### Normas Particulares

CVE 2670057

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

#### EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°418, de 23 de junio de 2025, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.40 y 44, para la obra: OBRAS DE REGULACION Y RETENCION EN EL RIO ANDALIEN, que figura a nombre de INMOBILIARIA SANTA HELENA SPA y CENTRO LOGISTICO INDUSTRIAL CHAIMAV, roles de avalúo 21286-281 y 21286-951, Comuna de CONCEPCIÓN, REGIÓN DEL BIOBÍO, superficies 20.943 m2 y 14.772 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIA VERONICA ZAVALA CONTRERAS, NORMAN ESTANISLAO CALDERON PONTIGGIA y ANDRES ANIBAL RISSO CAAMAÑO, mediante informe de tasación de 12 de diciembre de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$340.001.300 para el lote N°40, y \$423.696.800 para el lote N°44. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 2670057

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diariofiscal.cl](http://www.diariofiscal.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diariofiscal.cl](mailto:consultas@diariofiscal.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diariofiscal.cl](http://www.diariofiscal.cl)